



Expediente nº:	6/2021/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Expediente sesión de Pleno - Junio 2021
Unidad Orgánica:	Secretaría General

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve y treinta del día veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta – Grupo Popular
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo Popular
Ángeles López Cano	Grupo Popular
Concepción Abarca Cabrera	Grupo Popular
María Inmaculada Torres Alaminos	Grupo Popular
Jesús Jiménez Sánchez	Grupo Popular
Magdalena Banqueri Forns-samsó	Grupo Popular
Alejandro Vilar Moreno	Grupo Popular
María Flor Almón Fernández	Grupo PSOE
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Alicia Crespo García	Grupo PSOE
Gregorio Morales Rico	Grupo PSOE
Francisco Ruiz Jiménez	Grupo PSOE
Isabel Mercedes Sánchez Sánchez	Grupo PSOE
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
María de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo Mas Costa Tropical
José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadanos
Débora Juárez Castillo	Grupo Ciudadanos
Inmaculada Concepción Omiste Fernandez	Grupo IU-EQUO
Luis José García Llorente	Grupo IU-EQUO
Francisco David Martín Alonso	Grupo AxSI
Miguel Ángel López Fernández	Grupo VOX
Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala no adscrita
Daniel Ortega Moreno	Concejal no adscrito



Todos ellos asistidos de la Secretaria, D^a Estefanía Contreras Salmerón, el Interventor, D. Antonio Muñoz Barrios, y el Arquitecto municipal D. Juan Fernando Pérez Estévez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

AUSENTES

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Numero: 6/2021/SESPLE.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones de Presidencia y Áreas delegadas adoptadas desde la última sesión plenaria.

2. Urbanismo.

Número: 3312/2019.

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL SUS MOT-14 DEL PGOU DE MOTRIL

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, D. Antonio José Escámez Rodríguez:

"El Plan Parcial del SUS MOT-14 fue aprobado inicialmente en fecha 21 de noviembre de 2012 y provisionalmente mediante resolución de fecha 7 de marzo de 2017. El Plan Parcial cuenta con:

- Informe Ambiental Estratégico de 8 de marzo de 2019, en el que se determina que el referido Plan Parcial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

- Informe sectorial en materia de vivienda de fecha 21 de julio de 2020, en el que se establecen los plazos de ejecución de las viviendas protegidas.

- Informe sectorial en materia de aguas de fecha 28 de noviembre de 2017, en el que se informó favorablemente, condicionado al reconocimiento de sus derechos en el ámbito, habiéndose realizado las gestiones necesarias por parte de la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-14 para su incorporación a la citada Junta.

- Informe sectorial en materia de urbanismo de fecha 10 de marzo de 2020, en el que se realizan una serie de observaciones que concluyen en un informe de carácter desfavorable.



En cuanto al informe en materia de urbanismo, se ha corregido e incorporado la justificación del cumplimiento de las observaciones contenidas en el mismo en un nuevo Texto Refundido del Plan Parcial SUS MOT-14, que fue aprobado mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2021 y remitido a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para la emisión de un nuevo informe, habiéndose recibido contestación, mediante oficio de fecha 6 de junio de 2021, en el que se comunica que no procede la emisión de un nuevo informe, debiendo el Ayuntamiento continuar la tramitación del documento y remitirlo a la Delegación una vez sea aprobado definitivamente, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

A la vista de cuanto antecede, vistos los informes técnico y jurídico, emitidos al efecto en fechas 10 y 11 de junio, respectivamente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS MOT-14 (Texto Refundido) del PGOU de Motril, la Junta de Compensación del referido Sector.

2º) Remitir una copia del Plan Parcial a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

3º) Una vez inscrito el referido instrumento de planeamiento, tanto en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos como en el Registro Municipal de Planeamiento, se publicará el presente acuerdo en la forma legalmente prevista, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

4º) Notificar la presente resolución al Presidente de la Junta de Compensación, encomendándole la práctica de la misma a cuantos propietarios e interesados estén afectados."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los dos integrantes del Grupo de IU-EQUO, ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. Urbanismo.

Número: 1049/2021.

ACUERDO CAMBIO DENOMINACIÓN CALLE.

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde Delegado de



Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, D. Antonio José Escámez Rodríguez:

"El denominado Camino de las Ventillas, que forma parte del trazado de la carretera provincial GR-5209, se ha convertido en los últimos años (como así estaba previsto), en una de las principales entradas/salidas de la ciudad de Motril, al conectar directamente el núcleo urbano con la Autovía GR-16 de enlace a la autovía del Mediterráneo A-7.

En la actualidad el Ayuntamiento ha llevado a cabo la mejora del tramo comprendido entre la rotonda de articulación con la Ronda de Levante y la rotonda de articulación con la Ronda Sur (Junto al Tanatorio).

Asimismo, está previsto para este 2021 ejecutar por el Ayuntamiento la mejora del trazado del siguiente tramo de esta carretera GR 5209 que llegará hasta la rotonda de la Plaza de Toros conectando ya con el tramo duplicado por el Ministerio de Fomento con motivo de la puesta en servicio de la GR-16.

Ejecutadas las obras de mejora por el Ayuntamiento en el tramo señalado, el vial queda configurado como una moderna avenida urbana, dotada de capacidad de tráfico y a la vez de grandes aceras y carril bici para la mejora de la movilidad interna de la ciudad, a la que también dará soporte con el desarrollo de los suelos colindantes.

Dicho esto y vista de la conveniencia de renombrar la referida vía, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Enero de 2021 se acordó iniciar procedimiento para el cambio de nombre del tramo comprendido entre la C/ Santa Ana y la Rotonda de conexión con la carretera GR-16 que da acceso a la Autovía A-7, actualmente denominado como "Camino de las Ventillas", por el de Avenida de la Esperanza.

Teniendo en cuenta que, durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el BOP de fecha 5 de febrero de 2021, exposición en página web y Tablón de Anuncios Municipal, no se han presentado alegaciones.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. - Acordar la nueva denominación del tramo de vía pública comprendido entre la C/ Santa Ana y la Rotonda de conexión con la carretera GR-16 que da acceso a la Autovía A-7, actualmente denominado como "Camino de las Ventillas" y que en plano adjunto se señala, por el de AVENIDA DE LA ESPERANZA.

SEGUNDO. - Remitir el presente acuerdo a las Administraciones Públicas, Entidades, empresas y demás organismos que puedan resultar afectados (Servicio de Estadística, Policía Local, Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, Aguas y Servicios de la



Costa Tropical de Granada, INE, servicio postal, compañías eléctricas, Catastro, Registro de la Propiedad, Notarías, etc.).

TERCERO. – Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), conforme lo establecido en la legislación vigente."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, El Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. Gestión Tributaria.

Número: 6484/2021.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE OBRAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Nicolás J. Navarro Díaz, concejal de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, cuyo texto dice:

"En base al escrito formulado por la Entidad Empresarial GRULOP 21, S.L. con fecha 23/04/2021, de solicitud del Beneficio Fiscal en el Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por la declaración de especial interés o utilidad de las obras de ampliación del Edificio Norte del Hospital Comarcal Santa Ana de Motril, en base al Artículo 103.2.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 8.1.e) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO vigente en el Municipio de Motril, y en consideración del Informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 7 de junio de 2021, que expresa que el supuesto del presente expediente no se haya contemplado en el artículo 8.1.e), de la Ordenanza Fiscal Reguladora, y que se transcribe literalmente:

El artículo 9 del TRLRHL (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) dispone que "no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tributos Internacionales".

En el ámbito del ICIO, el artículo 100 del TRLRHL establece varios supuestos de exención o no sujeción que tienen carácter imperativo y, junto a estos beneficios fiscales, el artículo 103 TRLRHL reconoce la posibilidad de que los ayuntamientos establezcan distintas bonificaciones sobre la cuota del impuesto.

Estas bonificaciones se regulan en el artículo 103.2.a, donde se reconoce la posibilidad de establecer una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de formato del empleo



que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Ante la dificultad de identificar claramente los supuestos en los que resulta procedentes calificar de interés general o utilidad municipal de una determinada obra por concurrir las circunstancias citadas, así como el porcentaje de bonificación aplicable, el Ayuntamiento de Motril ha optado por establecer una regulación detallada de los supuestos en los que resulta de aplicación la bonificación.

El Ayuntamiento de Motril ha establecido, al amparo del artículo 103.2. TRLRHL, que las construcciones, instalaciones y obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal podrán gozar del Beneficio Fiscal, siempre que se cumplan los requisitos sustanciales y formales recogidos en el artículo 8.1. de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO, entre los que se encuentra el pretendido por la Entidad solicitante Art. 8.1.e): “95% a favor de las obras de interés social o cultural realizadas sin ánimo de lucro por Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales”.

Por tanto, nos encontramos ante una Bonificación en la que se debe de aplicar los términos previstos en la normativa, por lo que no constituye un supuesto de discrecionalidad. No nos encontramos ante una facultad o potestad administrativa discrecional sino ante una potestad reglada.

Analizando el apartado e) del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO se desprende, que como requisito para gozar de la bonificación, las obras deben ser realizadas sin ánimo de lucro por Organismos Autónomos y Entidades Públicas, o sea, entidades regidas por el Derecho Público y a la vez que no tengan fines lucrativos (El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha asumido una interpretación amplia y funcional del concepto organismo de derecho público).

Así, las SSTJCE de 15/1/1998, 1/2/2001 y 27/02/2003, se acogen al criterio según el cual, para dotar de este carácter a una determinada entidad, han de cumplirse los tres requisitos acumulativos:

- Que sea organismo creado para satisfacer específicamente necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil
- Que esté dotado de personalidad jurídica
- Que su actividad dependa estrechamente del Estado, de los entes territoriales o de otros organismos de derecho público.

Así pues, al Ayuntamiento de Motril le asiste la posibilidad normativa de concretar cuales van a ser sus sujetos pasivos del ICIO sobre los que se proyecten la bonificación.

No estamos planteando si el Sujeto Pasivo es el dueño de la obra contribuyente o el



realizador de la obra o sustituto del contribuyente, pues esta problemática fue resuelta por la Sentencia del Tribunal Supremo de 5/5/2009, donde se reconoce al sustituto del contribuyente la legitimación para solicitar la bonificación, estableciendo que dicha legitimación corresponde al sujeto pasivo, esto es, al contribuyente y al sustituto.

Otra cuestión distinta es cuando en la Ordenanza Fiscal Reguladora se establece una limitación subjetiva para el disfrute de la bonificación como es el caso que nos ocupa. Dicha limitación podría añadir un elemento subjetivo que concretaría cuales van a ser los sujetos pasivos del ICIO en los que se proyecta la bonificación.

Es evidente que las normas tributarias no deben interpretarse de forma extensiva o expansiva; así la STS de fecha 8/7/2020, considera que:

. . . . cuando examinamos el alcance de un beneficio fiscal otorgamos mucha trascendencia a la letra de la ley. Es más, hemos llegado a hablar de la necesidad de hacer en estos supuestos una interpretación estricta o incluso restrictiva de la norma.

Así, concretamente, en la sentencia 1199/2016, de fecha 26/5/16, dictada en el recurso de casación 2876/2014, se ha dicho lo siguiente:

“Ni en materia de bonificaciones tributarias ni en la de potestades administrativas cabe hacer una interpretación extensiva”.

En consecuencia, dada la exhaustividad y concreción con que la Ordenanza Fiscal del ICIO vigente en el Ayuntamiento de Motril regula los supuestos del Beneficio Fiscal, las obras de ampliación del hospital no parece que tengan encaje en ninguno de los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal y en concordancia con lo previsto en el artículo 103.2 del TRLRHL, en el que se dispone que se trata de una bonificación potestativa, es decir, voluntaria para la corporación, que podrá o no contemplarla en la Ordenanza Fiscal y en los términos que considere oportunos.

Respecto al procedimiento de tramitación del presente Expediente, ya iniciado por Providencia de la Delegación de Economía y Hacienda de fecha 07/05/2021, y la emisión del presente Informe del Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, corresponderá elevar al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procediese, del Acuerdo de declaración o no de especial interés o utilidad, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El citado Acuerdo deberá notificarse al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a la emisión de la correspondiente Liquidación Tributaria del Impuesto.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

ÚNICO.- DESESTIMAR el Beneficio Fiscal solicitado por la Entidad Empresarial GRUPO 21 S.L, de declaración de Especial Interés o Utilidad Municipal para las obras objeto del presente Expediente, al NO tratarse de un supuesto contemplado expresamente en los términos en los que está redactado en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora



del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente en el Municipio de Motril."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. Intervención.

Número: 9056/2021.

APROBACIÓN TC 29/2021

Se da cuenta de la propuesta que presenta D^a. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

"Visto el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con motivo de hacer frente a los gastos diversos no previstos inicialmente.

Vista la Memoria presentada por la Alcaldía en la que recoge la necesidad de la llevar a cabo esta modificación presupuestaria por importe de 136.500 euros, con motivo de la realización de diversos gastos en diferentes áreas del Ayuntamiento de Motril.

Visto el Informe emitido por la Intervención, así como el certificado sobre la disponibilidad de créditos a minorar.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 29/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (En euros)	
2021	0101/9120/2269901	GASTOS FONDO COVID-19	136.500,00
		TOTAL GASTOS	136.500,00

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe euros	(En euros)
---------------------------	-------------	---------------	------------



2021	0502/3341/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
2021	0605/2316/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
2021	0703/3321/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
2021	0802/1722/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
2021	1102/2317/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
2021	1802/4590/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.000,00
2021	1902/3400/63200	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
2021	2202/4321/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
2021	2902/3381/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	48.000,00
2021	3302/1724/22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4.000,00
2021	0402/1532/62305	OTROS GASTOS INVERSION MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE	8.000,00
2021	0402/1532/21501	REP.MANT.Y CONS. MOBILIARIO URBANO	8.000,00
		TOTAL GASTOS	136.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, y la abstención de los dos integrantes del Grupo de IU-EQUO, ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

6. Educación.

Número: 6731/2021.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "POMPITAS"

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D^a. Débora Juárez Castillo, Teniente de Alcalde de Mantenimiento de la Ciudad y Educación, cuyo texto dice:



"En base a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 mayo, de Educación, en el que establece en su Capítulo III Sección Primera art. 126 de los Centros Públicos y en su Disposición Final 1ª punto 8 de los Centros privados Concertados, la composición del Consejo Escolar del Centro estará conformada, entre otros miembros, de "un/a Concej/a o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro"; y previa consulta con los distintos Grupos Municipales,

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- La designación como representante municipal en el Consejo Escolar del Centro de Educación Infantil "POMPITAS" de Motril a Dª MARINA GARCÍA RODRÍGUEZ por el Grupo Municipal de Partido Popular."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

**7. Grupo Municipal - AXSI.
Número: 8914/2021.**

MOCIÓN DE AXSÍ PARA PROMOVER UNA CAMPAÑA CONTRA EL ABANDONO DE MASCOTAS Y PARA INCENTIVAR LAS ADOPCIONES DE PERROS DEL ALBERGUE MUNICIPAL.

El portavoz del Grupo municipal de AxSI, D. Francisco David Martín Alonso, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La llegada de la temporada estival en la que la mayoría de las personas disfrutan de sus vacaciones supone también la época del año en la que más perros se abandonan, por aquello de que hace seis meses que los cachorros que se regalaron en Navidad por capricho ahora son perros de gran porte con los que no se puede viajar a todos los destinos que uno desea.

Siguiendo las redes sociales del Albergue Municipal de Mascotas y de las distintas asociaciones protectoras de perros y gatos, comprobamos que el ritmo de abandonos no cesa en ninguna época del año, y como bien decíamos antes, ahora en verano aumentan con más frecuencia. Todos conocemos las condiciones que tiene el edificio municipal, gestionado por concesión administrativa, construido junto a la rambla de Puntalón. Con el espacio muy limitado y pocas zonas de sombra natural.

Desde Andalucía Por Sí proponemos que el Ayuntamiento aproveche sus redes sociales y sus medios de comunicación públicos, para promover una campaña de sensibilización para erradicar los abandonos de mascotas, y para promover, como ya se



hizo desde el Consistorio anteriormente una red de acogida y adopción que vaya más allá de las asociaciones protectoras, cuya labor es impagable pero siempre tienen sus limitaciones económicas, de personal y de logística.

No podemos permitir que se sigan abandonado camadas en sacos o en cajas de plástico en la puerta del edificio municipal del camino de los Tablones, cuando no son lanzados por lo alto de la valla.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA.- Promover desde las redes sociales y los medios de comunicación de titularidad municipal una campaña contra el abandono de mascotas y para incentivar las adopciones de perros del albergue municipal.

SEGUNDA.- Instalar toldos en el albergue municipal de mascotas para suavizar las altas temperaturas que soportan los perros en sus correspondientes cheniles.

TERCERA.- Llevar a cabo una plantación de árboles de rápido crecimiento para que aporten sombra natural al citado espacio dependiente del ayuntamiento aunque esté gestionado por una empresa privada mediante concesión administrativa.

CUARTA.- Aplicar de forma rigurosa la nueva normativa andaluza contra el maltrato animal para impedir aberraciones como el abandono de camadas indeseadas."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 8915/2021.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA ATENDER A LAS DEMANDAS DE LOS VECINOS DE LA CALLE CENTAURO.

D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del Grupo Municipal de AxSI, da cuenta a los presentes de la siguiente moción, cuyo texto íntegro dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de la calle Centauro de Motril se han dirigido a este grupo municipal, con más de una treintena de firmas, para que traigamos a este pleno una propuesta que desde Andalucía Por Sí consideramos que es justa y coherente.

Los moradores de dicha calle exponen que desde hace varios meses, mediante marcas viales y señales verticales se ha prohibido el estacionamiento para facilitar el tránsito del



autobús escolar. Algo que los vecinos consideran lógico pero lo que solicitan a este pleno y a este equipo de gobierno es que al igual que se realizó en las inmediaciones de este Ayuntamiento con las plazas reservadas que hay para los miembros de la corporación y cargos de confianza de los distintos partidos políticos, es que se permita el estacionamiento fuera del periodo lectivo.

Como decíamos al principio entendemos que esta decisión, si recibe el respaldo suficiente en este pleno, tiene que estar avalada por el preceptivo informe de idoneidad redactado por la Policía Local.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA.- Que se permita estacionar vehículos fuera del periodo lectivo, en fines de semana y en vacaciones, en la zona de la calle Centauro en la que está prohibido en la actualidad para facilitar el tránsito del bus escolar.

SEGUNDA.- De resultar esta propuesta aprobada, solicitar a la Policía Local un informe que avale la decisión de permitir el estacionamiento durante el periodo que indica el punto anterior, al igual que se permite aparcar en los alrededores del Ayuntamiento durante los fines de semana."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

9. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 8944/2021.

MOCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

La portavoz del Grupo municipal de IU-EQUO, D^a Inmaculada Omiste Fernández, da cuenta de la moción que suscribe y que dice como sigue:

"El Punto Limpio municipal, situado en la Ronda de los Álamos, no está mereciendo la atención necesaria, en cuanto a recursos, medios a su disposición, ni adecuada organización de las instalaciones, que le permita llevar a cabo de una manera eficaz las funciones que le corresponden.

Actualmente, como los usuarios han podido comprobar, las instalaciones del Punto Limpio se encuentran desbordadas por residuos que no han podido ser depositados en los contenedores específicos destinados a ellos y por el depósito irregular en sus proximidades de residuos de carácter industrial cuya recepción y depósito no es competencia municipal.



Además, las instalaciones resultan inadecuadas y se han quedado obsoletas, adoleciendo de deficiencias que dificultan la labor de los trabajadores y trabajadoras municipales u obliga a su realización en condiciones inadecuadas de seguridad y de salud laboral.

En este sentido, las dependencias de los trabajadores y trabajadoras municipales no reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salud laboral necesarias para el desarrollo de las funciones que tienen encomendadas.

Los puntos limpios son instalaciones acondicionadas para la recepción y acopio de aquellos residuos domésticos que, aportados por particulares, no deben ser depositados en los contenedores situados en la vía pública.

Sin duda, los puntos limpios son una pieza clave de la recogida selectiva de residuos en general y de la aplicación de la normativa de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en particular. Al favorecer la recuperación de materiales, contribuyen a disminuir el depósito en vertedero como fórmula de gestión.

Por este motivo, los municipios deben fomentar la recogida de residuos peligrosos domésticos dentro de su ámbito de actuación en los puntos limpios municipales.

Asimismo, deben promover el uso de las instalaciones entre los ciudadanos mediante programas de concienciación, campañas divulgativas y otras iniciativas similares.

Por otra parte, el Reglamento de residuos de Andalucía, se refiere a los Puntos limpios industriales como instalaciones ubicadas en polígonos y parques industriales, parques empresariales o suelos de uso industrial o de servicios con concentración de actividades industriales o empresariales, en las que los titulares de las actividades ubicadas en estas zonas depositan de forma voluntaria sus residuos.

Los Puntos limpios industriales pueden recoger, con independencia de su peligrosidad, los residuos que no son de competencia municipal así como aquellos residuos de cuya gestión no se hacen cargo las administraciones locales por razones justificadas y motivadas, basadas en la repercusión que tienen sobre los servicios municipales de recogida debido a su naturaleza, cantidad o especiales características. Su gestión debe corresponder a personas o entidades registradas o autorizadas para la gestión de residuos.

Las dimensiones se calcularán teniendo en cuenta los tipos y cantidades de residuos a gestionar, las dimensiones de los contenedores y la duración del periodo de almacenamiento, además de las necesidades de espacio para permitir la movilidad de las personas o entidades gestoras, así como de las personas usuarias y de las trabajadoras del punto limpio.

Por las características de esta tarea, su organización y gestión puede corresponder a



entidades de carácter social que lleven a cabo labores de formación ocupacional con colectivos de personas con capacidades diferentes.

Se podrán integrar en una misma instalación los puntos limpios industriales y municipales siempre y cuando las administraciones locales y los titulares de los puntos limpios industriales establezcan convenios de colaboración o contratos en los que se regulen las condiciones de uso compartido de la instalación.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA.- Velar por el cumplimiento de la normativa de los Puntos limpios municipales, el Reglamento Andaluz de Residuos y la Ley Estatal de Residuos, así como adecuar las instalaciones del Punto limpio municipal de acuerdo con los requisitos mínimos que deben cumplir, tal y como se recoge en el artículo 127 de dicho Reglamento.

SEGUNDA.- Reformar las dependencias que utilizan los empleados y empleadas municipales dotándola del equipamiento e infraestructura necesaria para que puedan desarrollar su cometido de acuerdo con la normativa de seguridad y salud laboral.

TERCERA.- Promover la instalación de un Punto limpio industrial para la recogida de residuos de carácter industrial de cuya gestión no se hace cargo la administración local. Valorar el encargo de su gestión a entidades de carácter social que trabajen con colectivos de personas con capacidades diferentes.

CUARTA.- Llevar a cabo campañas divulgativas y de sensibilización y cualquier otra iniciativa similar entre la ciudadanía para fomentar la recogida de residuos peligrosos domésticos en el puntos limpio municipal.

QUINTA.- Dar a conocer a las empresas, por los medios que resulten más adecuados, las limitaciones de la recogida de residuos industriales en el Punto limpio municipal y de la obligatoriedad de la corresponsabilidad de las empresas en la gestión de estos recursos, informando de las instalaciones que tienen a su disposición para la recepción de estos residuos industriales."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 8948/2021.

MOCIÓN PARA PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA DE CERTÁMENES LITERARIOS Y ARTÍSTICOS

El concejal de IU-EQUO, D. Luis José García Llorente procede a la lectura y



presentación de la siguiente moción que suscribe D^a. Inmaculada Omiste Fernández, portavoz del citado Grupo municipal:

"La cultura es parte esencial en nuestro mundo, es transmisora de nuestras costumbres, de nuestras tradiciones, de lo que somos y necesitamos seguir siendo.

La cultura nos da una identidad y nos ayuda a forjar un carácter. Los valores compartidos, a través de la comunidad o grupo social en el que estamos, no da sentido de pertenencia. La cultura nos une y nos da sensación de seguridad.

Todos nos hemos beneficiado de la cultura más que nunca en los días que hemos estado confinados. Nunca habíamos leído más libros, más poesía, nunca habíamos escuchado más música, visto más películas y series, obras de teatro, óperas, documentales, videojuegos y demás.

Pero, sobre todo, hemos utilizado la cultura para pasar mejor el tiempo en nuestras casas, para compartir nuestros conocimientos con los que conviven con nosotros, para seguir formándonos, para descubrir otros modos de vida, otras opiniones, para "viajar" por mundos virtuales con el pensamiento, para valorar a nuestra familia, amigos, compañeros de trabajo, vecinos.

Las administraciones públicas no pueden ser ajenas a la importancia que tiene la cultura para el desarrollo de nuestras comunidades en todas sus dimensiones, entre otras, para la creación de valores relacionados con la convivencia y la tolerancia, con el aprendizaje o con el crecimiento personal y colectivo.

Además, no puede dejarse de lado que la cultura también tiene un componente económico muy significativo en nuestro país. De la cultura viven muchos miles de personas y familias, su contribución al PIB es lo suficientemente relevante como para no despreciarla, más bien al contrario. Y ahora más que nunca necesita nuestro total apoyo.

A pesar de que en nuestra ciudad habitualmente se desarrolla una importante actividad cultural y que son diversos los colectivos que llevan a cabo iniciativas en torno a algunas manifestaciones artísticas y culturales, la ciudad no cuenta con ningún certamen de carácter literario que se plantee objetivos relacionados con el fomento de la lectura y la escritura, con los libros y las bibliotecas municipales, con el apoyo al sector de las librerías de la ciudad o para el descubrimiento de jóvenes escritoras y escritores.

En este sentido, el Ayuntamiento de Motril podría concretar su compromiso con la cultura y, en particular, con la creación literaria a través de la organización y convocatoria de un certamen en alguna de sus diferentes modalidades que permitiera contribuir al logro de determinados objetivos y, a la vez, reforzar y proyectar en términos de imagen ese apoyo y compromiso de la ciudad con la cultura y con sus sectores de actividad.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:



PRIMERA.- Iniciar las gestiones necesarias para determinar la viabilidad de organizar la convocatoria de un certamen o concurso literario que tenga por objeto, entre otros, el fomento de la lectura y de la escritura, así como la valoración de los libros como objetos y herramientas de transmisión de la cultura.

SEGUNDA.- Articular la participación efectiva en la organización y desarrollo del certamen de las bibliotecas municipales, de las librerías y de los colectivos de creación literaria actualmente existentes en la ciudad, con el objetivo de que su dimensión responda a una diversidad de criterios que permita la convocatoria de un certamen atractivo y con una adecuada proyección exterior."

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación separada de los puntos que integran la parte propositiva de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

Sometido a votación el punto primero de la misma, se pronuncian a favor los veinticinco integrantes del Pleno.

A continuación, se vota el punto segundo, pronunciándose en contra los miembros de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), y los dos concejales no adscritos, quince en total; y a favor, los diez integrantes de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y VOX (1), por lo que el Pleno acuerda por mayoría absoluta su rechazo.

En consecuencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA aprobar el punto primero de la moción de IU-EQUO anteriormente transcrita, que dice:

* Iniciar las gestiones necesarias para determinar la viabilidad de organizar la convocatoria de un certamen o concurso literario que tenga por objeto, entre otros, el fomento de la lectura y de la escritura, así como la valoración de los libros como objetos y herramientas de transmisión de la cultura.

Incidencia: Se ausenta de la sesión la concejala D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS.

11. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 8991/2021.

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE REPARACIÓN Y APARCAMIENTO DE BICICLETAS.

El concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Sánchez Cantalejo López, da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe la portavoz del citado Grupo, D^a M^a Flor



Almón Fernández:

"Cada vez son más las personas que practican ciclismo en Motril, bien por carretera, bien por montaña. Es un deporte en auge que contribuye a llevar una vida sana y respetuosa con el medio ambiente.

En pocos lugares como Motril hay tantas posibilidades para el ciclista. Nuestra ciudad, además, tiene una gran afición a los pedales, una afición creciente de la que participan gentes de todas las edades e incluye desde quien simplemente sale a pasear del centro a la playa a quien compite en cualquiera de sus modalidades: carretera, montaña, triatlón...

En Motril, un aficionado al ciclismo tiene tantas alternativas para practicar su deporte favorito como pueda imaginar. Hay desde terrenos totalmente llanos, al nivel del mar, hasta cerros elevados y pistas forestales en las que una salida, en solitario o con amigos, es toda una aventura.

Y esa formidable diversidad hace también que Motril sea una gran opción para el turismo deportivo. Para el cicloturismo, que es un sector en auge, sobre todo ahora que la pandemia generada por el Coronavirus ha hecho que cada vez más personas quieran tener hábitos saludables al aire libre.

El cicloturismo genera una actividad económica muy importante y en crecimiento. Crea riqueza y empleo. Muchas personas eligen su destino turístico en función de las posibilidades de salir con su bici, las anima a ir a un sitio en lugar de a otro.

En eso, Motril es un destino inigualable, que ofrece sol, mar, montaña y una gastronomía insuperable. El margen de crecimiento es, pues, muy amplio y debemos estar preparados para aprovecharlo.

Aquí hay una clara oportunidad de negocio y para diferenciarnos de otros destinos precisamos de unas infraestructuras modernas, útiles, funcionales y atractivas de las que también se puede beneficiar el aficionado local al ciclismo.

En este sentido, distintas ciudades de España han instalado estaciones para la reparación de bicicletas. Se trata de espacios delimitados en los que el ciclista dispone de herramientas de todo tipo para el mantenimiento de su bicicleta, un potro para arreglar averías como pinchazos e incluso una bomba para inflar las ruedas, además de contar con soportes para 'aparcar' temporalmente la bicicleta.

Es algo novedoso y moderno que se puede complementar con información sobre rutas y lugares de interés turístico en la zona y que irían desde monumentos a playas, alojamientos, bares, restaurantes y otros lugares de ocio.

Aficionados a este deporte nos han hecho partícipes de la necesidad de que una ciudad como Motril disponga de alguna de estas estaciones que no requieren mucho espacio ni una inversión gravosa para el Ayuntamiento.



Es por eso por lo que proponemos que el Ayuntamiento designe, previo estudio técnico, diferentes localizaciones de nuestro municipio para la instalación de algunas estaciones de servicio para bicicletas.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento instale, de acuerdo con un estudio técnico previamente elaborado, estaciones para la reparación y el aparcamiento de bicicletas en lugares turísticos y frecuentados por ciclistas."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticuatro concejales en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (2), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1), y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad de los presentes, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Incidencia: Se reincorpora a la sesión, la Sra. Escámez Rodríguez.

12. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 8994/2021.

MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES.

El concejal del Grupo municipal del PSOE, D. Francisco Ruiz Jiménez, da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe D^a M^a Flor Almón Fernández, portavoz del citado Grupo:

"La sociedad de hoy día está cada vez más concienciada con el bienestar animal, de modo que situaciones que antes podrían pasar desapercibidas hoy en día llaman la atención de un número creciente de ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo, este deseo de bienestar de la población en general no es suficiente para contrarrestar las acciones de un segmento de población, que, aunque minoritario, provoca que el número de animales abandonados cada año vaya en aumento y sea frecuente ver cómo bien los cachorros de una camada no deseada o bien los cachorros que un día de manera irresponsable regalamos a nuestros hijos acaban abandonados en la calle, donde, en el mejor de los casos, son recogidos por los servicios municipales o acaban al amparo de las asociaciones protectoras.

Por esta razón se hace necesaria la existencia de un albergue municipal de animales,



donde los animales abandonados encuentren un refugio provisional hasta que logren una segunda oportunidad de formar parte de una familia que los quiera y que los cuide. Sin embargo, Un albergue municipal no puede ser un almacén de animales, sino que tiene que ser un entorno donde las mascotas abandonadas pasen su estancia en las mejores condiciones posibles.

Estamos conociendo estos días, no obstante, que son bastantes las carencias del albergue municipal, y le prestamos voz a todas esas personas preocupadas por el bienestar de los animales recogidos.

Pensamos, además, que es un buen momento para traer esta propuesta puesto que se está redactando un nuevo pliego de condiciones para la adjudicación de la gestión del albergue y es la oportunidad de recoger el sentir de muchas personas implicadas y preocupadas por el bienestar de los animales recogidos en estas instalaciones.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

- 1.- Que el Ayuntamiento haga lo posible por que sean las asociaciones protectoras las que se hagan cargo de la gestión del albergue municipal de animales.
- 2.- Que el Ayuntamiento fiscalice y controle la gestión del albergue municipal de animales y ejerza su función para exigir el cumplimiento del pliego de condiciones."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

13. Grupo Municipal - PP.

Número: 8778/2021.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

El portavoz del Grupo municipal del Partido Popular, D. Nicolás José Navarro Díaz, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.



Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de



ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partido que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Motril, eleva a al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), C's (2), VOX (1), el Sr. y la Sra. Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS, y los dos concejales no adscritos, quince en total; y los diez votos negativos de los concejales del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxsI (1) y el Sr. Muñoz Pino, de PMAS, ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

14. Grupo Municipal - VOX.

Número: 8879/2021.

MOCIÓN EN DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ESPAÑOLA.



D. Miguel A. López Fernández, da cuenta de la siguiente moción que suscribe como portavoz del Grupo municipal de VOX:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Tras el brote del SARS-CoV-2 (COVID-19), originado en la provincia de Wuhan (República Popular China), el mundo está viviendo una época de incertidumbre y recesión económica, marcada principalmente por los intentos de los gobiernos de frenar la expansión de la enfermedad y evitar el colapso de los sistemas sanitarios nacionales. Las decisiones que cada país ha impuesto a sus ciudadanos han afectado en mayor o menor medida a todos los sectores económicos, entre los cuales también se encuentra el sector agrario.

Uno de los aspectos más importantes del sector agrario es la capacidad de transportar los productos desde las zonas de producción hasta las zonas de venta y consumo. En este sentido, la exportación de ciertos productos a otros países se ha visto seriamente afectadas. Alimentos como el vino o el aceite (que ya de por sí están sufriendo un impacto negativo debido a los aranceles impuesto por EEUU) están notando una disminución de las exportaciones hacia zonas como Asia, uno de los continentes más afectados por el virus.

A nivel europeo, la disminución de la demanda por motivo de la pandemia en mercados como el inglés o el alemán, importantes receptores de productos hortofrutícolas españoles, han reducido notablemente las exportaciones del sector, afectando de forma significativa el mantenimiento de la producción nacional.

Segundo. En 2019, la renta agraria española, el valor generado por la actividad de la producción agraria en nuestro país, experimentó un descenso del 8,6 %, respecto del año anterior. Según las últimas estimaciones, en 2018, el sector hortofrutícola representó el 55 % de la producción vegetal con diecisiete mil setecientos veintitrés millones de euros.

Al mismo tiempo que descendía la producción española, la importación de frutas y hortalizas de países terceros extracomunitarios creció un 18 % solo entre los meses de enero y septiembre. El principal país proveedor fue Marruecos, con 507 millones de euros (un 15 % más que en 2018), siendo España uno de los principales mercados de destino de las exportaciones marroquíes, a pesar incluso de que el cultivo y los calendarios de producción coinciden entre los dos países. A día de hoy, los productos marroquíes se han consolidado en el mercado español y representan el 36 % del total comprado a países no comunitarios, y el 25 % del total de la importación española: solo en frutas y hortalizas, España importó más de cuatrocientas treinta mil (430.000) toneladas de frutas y hortalizas marroquíes.

Además, esta tendencia de dependencia de los productos marroquíes también se está consolidando a nivel europeo. Por ejemplo, la importación en la Unión Europea de tomate de Marruecos ha crecido un 26 % en los últimos cinco años, con más de cuatrocientas ochenta y un mil setecientos seis (481.706) toneladas, mientras que la exportación



española de tomate retrocedió un 20 %.

Tercero. Al mismo tiempo que crece esta dependencia europea de productos agroalimentarios extracomunitarios, se da una circunstancia paradójica. La situación actual de la estructura de la cadena agroalimentaria en la Unión Europea¹ permite tener alimentos y productos de calidad, saludables y con numerosos controles sanitarios y de trazabilidad. Por estos motivos, la Unión Europea decidió prohibir una serie de pesticidas, al tener efectos perjudiciales tanto para el ecosistema (contaminación de aguas o la alteración de las poblaciones de insectos polinizadores, de aves y peces) como para la salud de las personas (aumentar el riesgo de padecer enfermedades como el párkinson o el cáncer y afectar los sistemas endocrino y reproductivo del ser humano).

No obstante, en 2018, la Unión Europea vendió más de ochenta y un mil seiscientas (81.600) toneladas de algunos pesticidas prohibidos en territorio comunitario a ochenta y cinco países de América, África y Asia.

Los principales países receptores de estos pesticidas son Estados Unidos, Brasil, Colombia y Ecuador en América; Sudáfrica y Marruecos en África; y la India e Indonesia en Asia. El objetivo de estos países es luchar contra las plagas, las malas hierbas, los insectos y los microorganismos que ponen en riesgo el monocultivo, pese a que algunas sean claramente nocivas para la salud. Sin embargo, su uso en la producción agroalimentaria tiene un efecto rebote en el consumidor europeo, dado que los alimentos tratados con estos pesticidas son exportados a la Unión Europea, por lo que la prohibición comunitaria no funciona.

De esta forma, se da una contradicción en la Unión Europea y un comportamiento injusto, ya que se abren las fronteras a productos agrarios de terceros países que compiten de manera desleal porque utilizan sustancias activas que han sido prohibidas a los agricultores europeos. En definitiva, las políticas agrarias de la Unión Europea requieren un cambio de rumbo.

Cuarto. Hasta su salida, el Reino Unido lideraba la exportación de estas sustancias químicas nocivas con más de treinta y dos mil (32.000) toneladas, seguido por Alemania (ocho mil toneladas) y Francia (siete mil toneladas y media). Así pues, se da un comportamiento inadmisibles en la Unión Europea, dado que esos mismos países son los que lideran la prohibición de todo tipo de sustancias fitosanitarias y pesticidas y, al mismo

¹ Reglamento (CE) n.º 1272/2008 de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006. Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas.

Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (10-09-1998).



tiempo, los producen, los exportan y originan que importemos o consumamos alimentos tratados con ellos, como ocurrió con el plaguicida DDT (Dicloro difenil tricloroetano). Además, algunos países europeos como Francia, ya se han comprometido a prohibir la exportación de plaguicidas no permitidos en la Unión Europea.

Quinto. Por ello mismo, es urgente modificar la legislación europea a fin de incorporar el principio de reciprocidad y prohibir la importación de alimentos que hayan sido tratados con sustancias fitosanitarias y pesticidas prohibidos en territorio comunitario.

En relación con dicho principio de reciprocidad, la importación en la Unión Europea de los productos de países terceros extracomunitarios viene amparada por unos instrumentos jurídicos conocidos como «Tratados de Libre Comercio Internacional» y en los que se afirma que, mediante el establecimiento entre sí de una unión aduanera, los Estados miembros se proponen contribuir, conforme el interés común, al desarrollo armonioso del comercio en el que se les exijan los mismos requisitos a ambas partes.

No obstante, a pesar de la lógica, nos encontramos con que la mayor parte de los Tratados que firma la Unión Europea se están firmando con países que perjudican a la agricultura mediterránea, ya que son países eminentemente agrícolas y especialmente cítricos, con monedas devaluadas (Marruecos, Egipto, Sudáfrica ...), con salarios mínimos interprofesionales muy bajos y con mano de obra que en numerosas ocasiones roza la esclavitud.

En este sentido, encontramos acuerdos como la Unión para el Mediterráneo (2008), que genera una zona de libre comercio entre la Unión Europea y otros países de Mediterráneo; el Proyecto Toshka en Egipto o el Plan Verde en Marruecos para transformar enormes extensiones de desierto en regadíos; los Acuerdos de Adhesión entre la Unión Europea y otros países en materia de libre comercio con países como Turquía, Sudáfrica, Namibia o Lesoto, grandes competidores agroalimentarios y hortofrutícolas con España; o el Acuerdo MERCOSUR con Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay.

Así pues, se debe incorporar de nuevo también el principio de preferencia comunitaria en la legislación de la Unión Europea, ya que los productos agroalimentarios europeos gozan de los más estrictos requisitos fitosanitarios y laborales, y son de mejor calidad. Además, incrementar los controles de los productos que entran en suelo comunitario para evitar fraudes legales respecto al origen en el etiquetado, control de plagas y terminar con la competencia desleal de terceros países.

El Gobierno también debe reforzar los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), para intentar proteger a los productores españoles, extremando los controles y las inspecciones fitosanitarias de productos de terceros países que fundamentalmente tienen su entrada en nuestro país por los diferentes Puertos del Estado. Se debe extremar la vigilancia del volumen de las importaciones y denunciar ante la Unión Europea aquellos casos en los que se superen las cantidades acordadas y aquellos países, como los Países Bajos, que suelen ser muy flexibles con los productos importados en la Unión



Europea.

Sexto. Por último, debemos tener presente que este sector se enfrenta a tres problemas adicionales, como son Rusia, EEUU y Reino Unido. El primero impulso en 2014 un embargo (veto ruso) en respuesta a las sanciones de la Unión Europea por el conflicto ucraniano. El segundo ha establecido aranceles a determinados productos agroalimentarios españoles en respuesta a las subvenciones encubiertas a la industria aeronáutica europea (caso Airbus). El tercero supone un problema como consecuencia de su salida de la Unión. Es por tanto necesario que se adopten medidas que ayuden a revertir esta situación.

Nuestra soberanía alimentaria no puede estar en manos de otros países. Los poderes públicos no pueden hacer una dejación de funciones, sino que deben adoptar las medidas que sean necesarias para proteger el producto agroalimentario y hortofrutícola español y europeo (que es de gran calidad y respetuoso con el medioambiente) y defender a nuestros agricultores que han demostrado ser un pilar esencial digno de mayor reconocimiento.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Impulsar en el seno de la Unión Europea un cambio de la normativa comunitaria para prohibir la entrada e importación de productos agroalimentarios que hayan sido tratados con pesticidas prohibidos en territorio comunitario.

Para ello se deberá exigir a la Unión Europea la aplicación de unos protocolos de control sanitario en frontera que garanticen que el producto importado está libre de patógenos y plagas, al mismo tiempo que se establezca el principio de reciprocidad y no se permitan residuos de principios activos prohibidos en la Unión Europea.

SEGUNDO.- Denunciar ante los Organismos Competentes de la Unión Europea aquellos casos en que las importaciones no respeten la normativa española y europea en cuanto a las cantidades acordadas y el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios.

TERCERO.- Terminar con la competencia desleal de terceros países a través de mecanismos de control de las importaciones extracomunitarias con la restauración de los certificados de importación, cupos, control de tasas arancelarias, aranceles compensatorios lógicos que igualen los costes de producción y revisión de los precios mínimos de entrada de producto extracomunitario, a fin de garantizar la preferencia comunitaria y la soberanía alimentaria.

CUARTO.- Aumentar la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos en los Puertos del Estado, principalmente, en aquellos puntos que habitualmente reciben importaciones agropecuarias de terceros países.



QUINTO.- Vigilar el volumen de las importancias agrícolas sujetas a contingentes y precios de entrada.

SEXTO.- Establecer, entre otros, un mecanismo de información actualizada y continua con las administraciones y los agentes sociales de los contingentes de importación de productos agrícolas establecidos en los acuerdos entre la Unión Europea y terceros países y que hayan entrado en la Unión Europea en los últimos años.

SÉPTIMO.- Seguimiento independiente del impacto en el mercado de las importaciones de países terceros para la aplicación, en tiempo, de la salvaguardia prevista en los Tratados que se deberá solicitar con tiempo suficiente a la producción de daños.

OCTAVO.- Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos aquellos acuerdos comerciales que nos afecten. La Unión Europea debe aplicar las defensas comerciales apropiadas que defiendan su agricultura, de modo que los precios en el campo tengan una rentabilidad digna, estableciendo a los países extracomunitarios cupos de volumen que eviten la sobreoferta, aranceles compensatorios lógicos que igualen costes de producción y ventanas que respeten las campañas agrícolas europeas.

NOVENO.- Incrementar los controles sobre las importaciones para evitar que se comercialicen como <<origen España>> productos que, aunque se envasen en nuestro país, no son de origen español. Además, garantizar el correcto etiquetado del origen y variedad del producto.

DÉCIMO.- Promover, en el seno de la Unión Europea, una nueva política arancelaria y comercial con Estados Unidos y Rusia que tenga como fin principal evitar los perjuicios que sufren nuestros exportadores para acceder a los mercados internacionales.»

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), Axl (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total; y los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

15. Grupo Municipal - VOX.

Número: 8880/2021.

IMPULSO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE COMERCIO.

Por el portavoz del Grupo municipal de VOX, D. Miguel Ángel López Fernández, se da cuenta de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La actual crisis sanitaria y económica ha derivado a que los autónomos y pequeños empresarios que conforman el sector del comercio minorista, artesanal, feriante, y ambulante, estén padeciendo una situación insostenible. A esto hay que unir una de por sí compleja situación previa a la pandemia, en la que este sector acusaba una fuerte competencia del comercio online o el desgaste ante la falta de renovación de los centros comerciales abiertos, agravando la situación económica en el sector.

Es imprescindible dotar de nuevas herramientas que revitalicen y potencien el comercio urbano y tradicional, y que fomenten los centros comerciales abiertos y los mercados municipales. Para ello, es necesario adoptar las acciones oportunas para la digitalización de todo el sector comercial, para considerar los centros comerciales abiertos como zonas de especial interés económico, para dotar de un marco normativo de baja presión fiscal, o para impulsar un cambio normativo que adapte al sector a la nueva realidad del mercado actual.

La colaboración público-privada entre comerciantes y administración local es un factor determinante, con medidas concretas: la rebaja o excepción del cien por cien de las tasas de ocupación del espacio público, recuperar las ferias del comercio y la artesanía por sectores, y especialmente la dotación de ayudas pertinentes para la modernización o creación de plataformas web de cada centro comercial abierto, se erigen en un pilar fundamental para poder competir en igualdad de condiciones con las grandes plataformas internacionales de venta online.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

El Ayuntamiento de Motril insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar un estudio de mercado con el objetivo de mejorar la competitividad del comercio urbano andaluz cuyas líneas de actuación se centren en el fomento de los centros comerciales abiertos y mercados municipales.
2. Impulsar el formato de los centros comerciales abiertos, con los recursos necesarios. El objeto es conseguir que sean herramientas que revitalicen y potencien el comercio urbano y tradicional, aumentando la actividad empresarial existente en la zona con actuaciones que garanticen el presente y el futuro de empresas y autónomos.
3. Considerar los centros comerciales abiertos como zonas de especial interés económico, estableciendo un marco normativo de baja presión fiscal, con medidas dirigidas a la creación y apertura de nuevos comercios, y que ayude al mantenimiento de los actuales dentro del contexto económico que atravesamos.
4. Impulsar el cambio normativo de la Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía, para adaptarlo a la nueva realidad de mercado y a las necesidades actuales del comercio en Andalucía, fomentando de este modo y como consecuencia de lo anterior la actividad turística donde se ubica el centro comercial.



5. Impulsar, con las ayudas pertinentes, la modernización -o en su caso creación- de las plataformas web de cada centro comercial abierto en Andalucía, para que se pueda permitir, por parte de los comercios asociados, una venta online real, competitiva y efectiva que esté al nivel de competir con otros operadores de venta por Internet.
6. Potenciar el asociacionismo, como principio fundamental para el desarrollo adecuado del comercio, incluyendo el artesano, en Andalucía, concienciando a comerciantes, realizando jornadas, talleres y charlas que fomenten el asociacionismo, la integración de socios y la colaboración de todos en la ejecución de determinados proyectos.
7. Impulsar la implantación de los BID (Business Improvement Districts) como sistemas de colaboración y participación público-privada entre comerciantes y Administración urbana, que articule la creación de un marco jurídico autonómico que estimule y regule esta figura.
8. Fomentar los canales y medios adecuados para que los principales agentes que participan e influyen en la actividad del comercio minorista y artesano de cada zona puedan compartir su información, experiencias, ideas y propuestas, en pro de un objetivo común de crecimiento, consolidación y dinamismo del sector. Estos canales, además, unificarán todas las ayudas y ventajas que proporcionan las administraciones, y a las que pueden acogerse los agentes económicos comerciales, incluyendo los artesanos, informándose de forma clara y concisa, al objeto de resolver el caos existente entre los pequeños empresarios, para conocer los derechos y ventajas que les asisten.
9. Impulsar la digitalización de todo el sector comercial, incluyendo el artesanal de Andalucía, que aglutine datos suficientes y de calidad para que, mediante su procesamiento Big Data, permita personalizar al público objetivo paquetes de servicios personalizados por nacionalidad, edades, etc., articulando la creación de un plan específico con este único objetivo, con el fin de acelerar al máximo su consecución.
10. Impulsar, desde la Administración andaluza, convenios de colaboración entre las entidades bancarias y representantes de comerciantes, incluyendo a los artesanos, que faciliten la negociación o renegociación de deudas o préstamos entre ambas partes.
11. Elaborar, ejecutar y hacer un seguimiento de un plan estratégico a medio plazo que contemple de manera pormenorizada los objetivos y las medidas para la recuperación de la actividad comercial, ampliamente afectada por la pandemia, graduada según la incidencia particular de cada sector, que permita a los agentes económicos comerciales ajustarse a un plan concreto.
12. Impulsar propuestas de ayudas directas para todos los sectores comerciales considerados como esenciales que, bajo el paraguas teórico de la continuidad de su actividad comercial, no tienen derecho a percibir ningún tipo de ayuda, obligándoles a mantener sus negocios abiertos a pesar de la dramática reducción de ingresos motivada por todas las medidas restrictivas de movimiento, y que actualmente se encuentran en



situación límite, con un alto índice de deuda contraída por la duración de las limitaciones, siendo éstos una fuente de creación de nuevos parados y de cierres definitivos.

13. Promover, a través de convenios con otras administraciones, la reducción al menor tiempo posible del plazo de pago a proveedores de facturas pendientes y que permitan una mayor liquidez al comercio en general.

14. Desarrollar un plan estratégico de impulso para recuperar las ferias del comercio y la artesanía por sectores, como palanca impulsora que acentúe el despegue del consumo de bienes y servicios como parte de la recuperación de la actividad comercial y artesanal.

15. Impulsar convenios con las administraciones, según la naturaleza jurídica y el ámbito competencial, para poner en marcha los mecanismos necesarios hasta que se recupere la normalidad en la actividad, con el objetivo de asegurar el mantenimiento de la actividad comercial y su supervivencia. Los convenios impulsados tendrán como objetivos los siguientes:

La rebaja y moratoria en el impuesto de actividades económicas (IAE), durante la pandemia.

La rebaja y moratoria en el impuesto de bienes inmuebles (IBI), durante la pandemia.

La rebaja o exención del 100% de las tasas de ocupación del espacio público en terrazas, veladores, exposición de mercancías, etc., durante la pandemia.

La rebaja sustancial o exención de las tasas municipales de agua a la actividad comercial artesanal y minorista, acorde a los períodos de restricciones horarias y cierre total de la actividad comercial, en un porcentaje como mínimo igual al tiempo en el que han padecido y siguen padeciendo restricciones de cualquier tipo.

La rebaja sustancial o exención de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU), acorde a los períodos de restricciones horarias y cierre total de la actividad comercial, para aquellos negocios en un porcentaje como mínimo igual al tiempo en el que han padecido y siguen padeciendo restricciones de cualquier tipo.

Establecer beneficios y exenciones fiscales para aquellos arrendadores que rebajen o aplacen el alquiler a los inquilinos de establecimientos comerciales y artesanales.

Realizar las actuaciones necesarias para la exposición en la vía pública urbana de la mercancía comercial, durante el tiempo que dure la recuperación de la actividad económica, con el fin de crear un ambiente callejero de consumo, prevenir la evolución de los contagios por COVID-19 en el interior de los comercios,



ampliándose así el aforo de compradores potenciales, actualmente limitado por las restricciones.

Actuar frente a la competencia desleal que ejerce la venta ilegal urbana y la economía sumergida sobre el comercio minorista, que hacen competencia ilícita a los negocios que tributan y cotizan, con especial atención a aquella que tiene su origen en la inmigración ilegal o irregular.

Potenciar el consumo urbano de barrio y cercanía, desarrollando un programa que lance «bonos comercio», que incentive y reactive el consumo.

Realizar las actuaciones necesarias que potencien el aprovechamiento de las sinergias entre comercio y turismo.

Impulsar las actuaciones necesarias y de inspección que mejoren la seguridad comercial y artesanal.

Impulsar la elaboración de medidas legislativas que incentiven la actividad comercial y eliminación de barreras a la actividad.

Impulsar medidas diferenciadoras entre los centros comerciales abiertos, de barrio y minorista, y las grandes superficies.

Instar a las administraciones pertinentes a que finalicen de manera inmediata las restricciones horarias a la actividad comercial, guardando especial atención a las medidas sanitarias y garantizando la libre movilidad de personas que acudan a ejercer la compra o adquisición de productos y servicios.

Analizar la concesión de ayudas directas a fondo perdido para el comercio, con el objetivo de minimizar los efectos provocados por las medidas de cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la crisis sanitaria.

Impulsar una línea de ayudas a la formación y cualificación de los trabajadores vinculados al comercio, incluyendo el artesano, contando para ello con las distintas asociaciones de comerciantes de Andalucía.

Fomentar el urbanismo comercial y, en su caso, modificar los distintos planes urbanísticos comerciales existentes, con el fin de alcanzar los niveles necesarios de calidad, atendiendo a los siguientes parámetros: mejora en la movilidad, accesibilidad, equipamientos básicos, limpieza, seguridad y señalización para favorecer la revitalización comercial de las calles y que los ciudadanos, residentes y visitantes, puedan apreciar cada una de las escenas urbanas con fuerte atracción visual y recreativa.

Actuaciones en política de difusión de la información por zonas urbanas, tanto para los comerciantes como para los consumidores, vía web, boletines o publicaciones periódicas, como fuente informativa de las novedades, tendencias y



aspectos directamente relacionados con el sector minorista.

16. Impulsar convenios con las diferentes administraciones por la singularidad del comercio ambulante y feriante, según la naturaleza jurídica y el ámbito competencial de cada Administración, al objeto de articular los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de medidas entre las que se encuentran las siguientes:

Actuaciones orientadas al fomento de partidas presupuestarias para el incremento del consumo ambulante, como atractivo tradicional, turístico y cultural.

Impulso de campañas de sensibilización ciudadana sobre la seguridad y calidad comercial de los mercadillos ambulantes.

Durante los ejercicios en los que estén vigentes las restricciones sanitarias, impulsar que los certificados de inspección técnica de vehículos (ITV) para aquellos empleados en la actividad ferial y de comercio ambulante sean bonificados al 100%.

Rebaja y moratoria del impuesto de bienes inmuebles (IBI) de las infraestructuras utilizadas para el aparcamiento de los vehículos y almacenamiento del género y útiles del comercio ambulante y feriante, durante los ejercicios en que existan restricciones sanitarias.

Mantener el diálogo de forma directa y constante, y articular indicadores de seguimiento del colectivo de comerciantes ambulantes y feriantes, para conocer su situación en cada momento y establecer las medidas adecuadas de apoyo a este peculiar sector.

Promover mecanismos que posibiliten la devolución íntegra de las tasas anticipadas de las ferias suspendidas por causa de la emergencia sanitaria por COVID-19 y que ya han sido abonadas total o parcialmente.

Impulsar la reforma de la Ley de Comercio Ambulante de Andalucía para establecer un marco jurídico autonómico único para el comercio ambulante, con el objetivo de crear un marco de seguridad jurídica para este sector que evite las diferencias normativas entre cada municipio.

Impulsar un fondo específico destinado a paliar los intereses de los créditos contratados por el sector feriante para la renovación, conservación y ampliación del equipamiento necesario para su actividad comercial.

Establecer beneficios y exenciones fiscales para aquellos arrendadores que rebajen o aplacen el alquiler de los aparcamientos de flota de los feriantes, almacenes del comercio ambulante, etc.

Articular las medidas necesarias que de manera inmediata pongan fin a las



restricciones horarias a la actividad comercial, guardando especial atención a las actuaciones en materias sanitarias que garantice la libre movilidad de personas que acudan a ejercer la compra o adquisición de productos y servicios.

Elaborar propuestas de ayudas directas a fondo perdido con el objetivo de minimizar los efectos provocados por las medidas de cierre o reducción de la actividad a consecuencia de la crisis sanitaria."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total; y los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

16. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 8916/2021.

MOCIÓN DE AXSÍ EN DEFENSA DEL SERVICIO POSTAL PÚBLICO (CORREOS)

D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del Grupo Municipal AXSI, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un contexto como el actual, el Servicio Postal Público prestado por Correos, tiene un indudable y valioso papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico, provincial y, especialmente, municipal (sin olvidar la proyección internacional del mismo). Lo hace atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación del servicio postal público a la totalidad de los núcleos de población al margen de la rentabilidad económica.

Como muestra de su capacidad vertebradora y de cohesión territorial, el Correo público de nuestro país hace llegar los envíos postales a más de 8.000 municipios, 16 millones de hogares (familias), 3,2 millones de empresas (más de un 99% son Pymes) y un total de 7.100 puntos de atención al ciudadano en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas); para lo que se realizan más de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales, son un elemento arraigado en la vida social de los municipios de la provincia desde la prestación de un servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos, facilitando y dando accesibilidad por derecho a ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio a precio asequible y de calidad.

Mostramos nuestra profunda preocupación por el debilitamiento del servicio público



postal, que está llevando a cabo la Dirección de Correos, mediante el recorte de servicios rurales, la externalización de servicios, el trasvase de la actividad a otras empresas y, por los resultados económicos negativos que debilitan el servicio postal público de Correos al que se le encomienda su prestación como operador público, afectando directamente al derecho de la ciudadanía a la recepción de correspondencia de forma accesible y asequible, especialmente en la España vaciada.

El resultado es que, concretamente, en la provincia de Cádiz, Correos ha suprimido más de 350 puestos de trabajo en los últimos años, cierre de oficinas, cierre de cartería, reducción de horarios de atención al cliente, etc. Así mismo, la empresa pública está llevando a cabo un recorte en la contratación que está dejando sin cubrir el empleo estructural y cualquier tipo de permiso o licencia de sus trabajadores/as. Como consecuencia, la prestación del servicio público postal bajará su calidad drásticamente.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERA.- Reforzar la financiación del servicio público postal, claramente insuficiente en la actualidad, en el próximo Plan de Prestación a aprobar por el Consejo de Ministros, de modo que se asegure un servicio de calidad para el conjunto de la ciudadanía. También para asegurar la cohesión social, económica y territorial.

SEGUNDA.- Incluir a Correos, la mayor empresa pública de nuestro país, en el reparto de los Fondos para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, para que juegue un papel clave en la respuesta que, como sociedad, debemos dar a la crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19.

TERCERA.- Actualizar y mantener las Oficinas auxiliares (rurales) y Unidades de Reparto existentes en las zonas rurales, claves en la reversión de la España Vaciada.

CUARTA.- Reforzar la capilaridad de Correos ampliando el número de oficinas, unidades de reparto y centros de tratamiento con el fin de lograr el mayor acercamiento al usuario.

QUINTA.- Garantizar la cobertura de los puestos de trabajo estructurales necesarios, en la actualidad insuficientes, para garantizar un servicio postal público de calidad con empleo y derechos.

SEXTA.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

17. Grupo Municipal - CS.



Número: 8923/2021.

MOCION RELATIVA A LA CONCESIÓN DE INDULTOS A CONDENADOS POR EL “PROCÉS”.

La concejala del Grupo municipal de Ciudadanos, D^a Débora Juárez Castillo, da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe el portavoz del citado Grupo, D. José Lemos Perea:

"El denominado “juicio del procés”, en el que se juzgaba las actuaciones de diversos políticos y cargos en el otoño de 2017 relativas al procedimiento de independencia impulsado en Cataluña, concluyó con la condena a antiguos cargos del Ejecutivo catalán y del Parlamento autonómico por delitos de sedición, unido en algunos casos a un delito de malversación.

La reacción a esta sentencia condenatoria por parte del Gobierno de España a través del, por aquel entonces, Presidente del Gobierno en funciones, fue pedir “respeto” para esta resolución judicial, destacando la labor “independiente del Tribunal Supremo y su autonomía, transparencia, garantías y profesionalidad, así como el cumplimiento íntegro del contenido de la misma, instando al Gobierno catalán a no apartarse de la Ley y la Constitución”. Se destacó igualmente el correcto funcionamiento del Poder Judicial, así como la necesidad de acatar la resolución, y se insistió en que “no procede en absoluto hablar de indultos”.

Posteriormente, y al hilo de los sucesos anteriormente recogidos, en los debates celebrados de cara a las elecciones generales de finales de 2019, el candidato socialista propuso una reforma del Código Penal para que la convocatoria de un referéndum ilegal fuera considerada de nuevo un delito.

Sin embargo, y por contraste, el Ministro de Justicia manifestó recientemente la necesidad de “que se vea con naturalidad la decisión del Gobierno sobre los indultos a los condenados por el procés”.

Esta declaración, así como otras manifestaciones emanadas de los partidos que conforman el Gobierno de coalición, parecen indicar un cambio de criterio que puede resultar determinante en la decisión que finalmente se adopte en relación a estos indultos, con la finalidad de mantener y asegurar la mayoría en el Congreso de los Diputados, de la que forman parte partidos independentistas catalanes, así como encauzar la relación con el nuevo Gobierno catalán, de corte independentista y defensor de la vía unilateral.

Los condenados, que pueden manifestarse en este procedimiento de concesión de indultos, han optado en su mayoría por no hacerlo; y el único que sí lo ha hecho no ha expresado ningún tipo de arrepentimiento ni reconocimiento del delito; antes bien, ha manifestado a través de redes sociales su reivindicación de los hechos y la intención de repetirlos.



La figura del indulto no es, pues, una medida para alcanzar fines políticos ni alterar el sentido de una resolución judicial; a ello se une el hecho de que no existe por parte de los condenados ningún tipo de arrepentimiento o rechazo del hecho delictivo cometido.

El propio Tribunal Supremo, que sigue teniendo una causa abierta contra parte de los responsables del golpe aún sin juzgar, ha reiterado que es parte de la estrategia del golpe a la democracia esperar a la retirada del 155 y las medidas que aplique el Estado de Derecho para seguir con nuevos impulsos de ruptura. Esto implica un peligro objetivo contra el orden constitucional de nuestro país y una amenaza intolerable para los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Y muy especialmente para los de Cataluña, que ya sufrieron los desmanes arbitrarios e iliberales del Govern en 2017, y ahora ven que los culpables pueden eludir su condena sin ni siquiera un atisbo de arrepentimiento.

Su reiterado "lo volveremos a hacer" y el plan de Govern aprobado por los partidos que dirigen los condenados por el Tribunal Supremo en el que se prevé explícitamente forzar al Estado de Derecho a capitular ante el desafío separatista son un claro indicio de que esa estrategia de reiteración delictiva de la que ha venido advirtiendo el Tribunal Supremo. Todo ello, conlleva la inviabilidad democrática de indulto o beneficio alguno.

El presidente del Gobierno, respecto al tema de los indultos, ha declarado que "la Constitución recoge tanto el castigo como la concordia" aseverando que "Hay un tiempo para el castigo y un tiempo para la concordia" y ha recalcado que "tomará la decisión por la convivencia de los españoles" en "beneficio de la concordia" y que la decisión que tome "tendrá muy presente los valores constitucionales de la concordia, el diálogo, el entendimiento, el reencuentro y la superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española".

También ha hablado de que la "venganza" no es un valor constitucional. Pero, ¿es acaso venganza el cumplimiento de las sentencias judiciales?, ¿y puede considerarse diálogo cuando la única oferta hecha desde el independentismo ha sido continuar con sus pretensiones unilaterales, iliberales y amenazando con seguir violentando derechos fundamentales? La concordia es, por supuesto, importante, pero solo dentro del marco de derechos y libertades de la Constitución Española, propios de una democracia liberal y un Estado de Derecho, que debe mantenerse firme frente a los ataques de aquellos que pretenden destruirlo.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de España a defender y garantizar la igualdad de todos los españoles ante la ley y no conceder indultos a los políticos del "procés" condenados por el Tribunal Supremo por sedición y malversación de fondos públicos, que no han dado muestras de arrepentimiento y además han manifestado su intención de volver a llevar a cabo actuaciones contrarias a la legalidad, por cuyos delitos fueron juzgados y condenados el pasado octubre de 2019."



Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), C's (2), VOX (1), el Sr. y la Sra. Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS, y los dos concejales no adscritos; y los votos negativos de los concejales del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y el Sr. Muñoz Pino, de PMAS, ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

18. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 8927/2021.

MOCIÓN DE APOYO AL ACCESO UNIVERSAL DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19

Por el concejal del Grupo municipal de IU-EQUO, D. Luis José García Llorente, se da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe D^a. Inmaculada Omiste Fernández, portavoz del citado Grupo:

"Estamos en medio de la emergencia de salud pública más grave de la historia reciente. Ya se han perdido más de 2,6 millones de vidas en todo el mundo. La economía mundial puede perder billones de dólares si la tasa de inmunización no aumenta rápidamente en todo el mundo. Los sistemas nacionales de salud están cerca del colapso, economías enteras están doblegadas y el medio de vida de millones de personas está en juego.

Las nuevas variantes de la COVID-19 demuestran que no venceremos el virus hasta que lo derrotemos en todas partes. Un año después queda claro que debemos aumentar de manera urgente y exponencial la fabricación y la disponibilidad de vacunas y garantizar su reparto equitativo a nivel mundial, lo cual requiere compartir de forma amplia el conocimiento, los datos, los recursos y la propiedad intelectual, especialmente con los países de ingresos bajos y medianos.

Damos la bienvenida al anuncio de la Administración de los Estados Unidos de apoyo a la liberalización de las patentes y consideramos que ahora le toca a la Unión Europea seguir sus pasos. España ha hecho interesantes anuncios, pero hay que materializarlos en medidas concretas.

En este mismo sentido se ha manifestado el Director General de la Organización Mundial de la Salud, más de cien gobiernos nacionales, y cientos de organizaciones de la sociedad civil y sindicatos.

Nos unimos a ellos para instar a la Comisión Europea y a los Estados Miembros de la UE a que debatan al más alto nivel, y apoyen la exención temporal y puntual de determinadas obligaciones recogidas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

La exención propuesta por Sudáfrica y la India facilitaría la posibilidad de compartir la



propiedad intelectual y el conocimiento. Con esta iniciativa se evitarían los monopolios generados por la propiedad intelectual y eliminaría la inseguridad jurídica, ofreciendo la libertad de operar y permitiendo una colaboración que aumente y acelera la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas para la COVID-19 a nivel mundial.

Nuestras sociedades ya han pagado un alto precio en vidas y en retroceso económico debido a la pandemia, y esto no hace nada más que crecer día a día. Además, hay grandes cantidades de dinero público detrás de la innovación de las tecnologías para la COVID-19.

Está en el interés de todas y de todos trabajar conjuntamente para asegurar que la vacunación llegue lo más rápido posible a toda la población y en todo el mundo y para ello es urgente cooperar y eliminar todos los obstáculos que lo impiden.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

Instar al Gobierno de España a:

PRIMERA.- Cooperar a escala mundial y eliminar los posibles obstáculos que impidan garantizar que las vacunas se desarrollan y fabrican en cantidad suficiente y distribuyen luego a tiempo y de manera inclusiva en todo el mundo. Esto abarca prestar asistencia técnica y económica a otros Estados, colaborar en mecanismos establecidos por la OMS para compartir ciencia y recursos COVID-19, tales como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 y su pilar para el reparto equitativo de vacunas entre países (COVAX).

SEGUNDA.- Asegurar que los derechos de propiedad intelectual no impiden a ningún país garantizar el derecho a la salud. Esto incluye acordar una exención temporal y puntual de determinados aspectos del acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio para la producción de productos sanitarios contra la COVID-19.

TERCERA.- Comunicar este acuerdo municipal a la Presidencia del Gobierno de España, a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma y a las organizaciones convocantes (Amnistía Internacional y Oxfam Intermón)."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, veinticuatro en total; y la abstención del integrante del Grupo de VOX (1), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

19. Grupo Municipal - CS.

Número: 8935/2021.



MOCIÓN PARA EVITAR EL ENCARECIMIENTO DE LA FACTURA DE LA ELECTRICIDAD.

D. José Manuel Lemos Perea, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, da cuenta de la siguiente moción:

"El 1 de junio de 2021 entró en vigor la nueva estructura de peajes y cargos, que afectará de manera sustancial a la factura eléctrica de los hogares. La principal novedad consiste en que los consumidores domésticos con una potencia contratada hasta 15 KW pasan a tener precios diferenciados por tramos horarios (punta/valle/llano), tanto para la potencia como para el consumo, de manera que el consumo eléctrico en periodos punta tenga un coste más elevado que el consumo en horas valle.

El principal motivo de esta reforma no es abaratar de forma directa el coste para los hogares, sino mandar las "señales adecuadas" a los consumidores. Se pretende, así, se incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle). La búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la infraestructura energética es un objetivo legítimo y, de hecho, necesario. No obstante, un buen regulador debe también tener en cuenta el impacto y contexto en el que se toman estas medidas y que el fomento del ahorro y el autoconsumo no está al alcance de todos los hogares por igual.

Asumir la responsabilidad que ahora se le traslada al consumidor de distribuir su consumo y trasladarlo a las horas valle requiere, en muchos casos, del uso de infraestructura y electrodomésticos eficientes con los que no cuentan, precisamente, los hogares más vulnerables. Del mismo modo, no todos los hogares pueden optar de igual forma por el autoconsumo, sino que también será típicamente más fácil para viviendas de rentas medias y altas la instalación de infraestructura de autoconsumo, que para viviendas más humildes sin capacidad física ni económica de cambiar a ese modelo. Igual valoración debe hacerse del fomento de la carga de vehículos eléctricos, un medio de transporte cuyo elevado coste actual hace que fundamentalmente se beneficien hogares con rentas superiores.

Asociaciones de consumidores como la OCU, por su parte, ya alertaron de que la distribución de los cargos penaliza en exceso al pequeño consumidor en beneficio de los grandes, al establecer que los hogares y el conjunto de los suministros en baja tensión soporten el 75%.

La reforma de la factura de la luz, por lo tanto, corre el riesgo de tener un impacto profundamente regresivo, donde el incremento de la factura de los hogares más vulnerables sirva para sufragar las inversiones en autoconsumo y movilidad eléctrica de los hogares que ya cuentan con mayores recursos.

Además, entre su aprobación definitiva a principios de mayo hasta su entrada en vigor el



1 de junio no se ha dado el tiempo suficiente para explicar a los hogares los cambios, ni para que puedan adaptar en consecuencia sus hábitos de consumo. El resultado podría ser una factura de la luz innecesariamente elevada en los primeros meses de aplicación del nuevo modelo, que habría sido evitable con un periodo de transición lo suficientemente amplio.

Finalmente, la dura situación económica por la que aún atraviesa España exige tomar medidas justo en el sentido contrario, que garanticen un abaratamiento de la luz de los hogares y, particularmente, de los hogares más vulnerables. Hay margen para actuar sobre muchos de los costes fijos del sistema, y particularmente aquellos de origen estrictamente regulatorios, cuando no políticos, no relacionados con el suministro eléctrico como es la innecesaria doble imposición en el IVA y el Impuesto sobre la Electricidad.

Desde Ciudadanos apostamos por una transición inteligente que apueste por las energías renovables, que no cague los costes de la transición sobre los hogares más vulnerables, así como por una auditoría de costes del sistema y de la factura de la luz con el fin de garantizar que los consumidores paguen sólo los costes directamente relacionados con el suministro.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Gobierno de España a establecer un periodo transitorio para la aplicación de la nueva factura de electricidad, que se acompañe de una amplia campaña de información para dar suficiente margen a los consumidores para adaptar sus hábitos de consumo al nuevo sistema tarifario.
2. Instar al Gobierno de España a impulsar una reforma normativa que modifique la determinación de la Base Imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto Especial sobre la Electricidad con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.
3. Solicitar al Gobierno Central a reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado a la factura de la luz al tipo reducido del 10% hasta que se recuperen completamente los niveles de actividad y empleo previos a la pandemia."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

20. Grupo Municipal - PSOE.
Número: 8940/2021.

MOCIÓN DE APOYO A LOS PRODUCTORES HORTOFRUTÍCOLAS.



El concejal del Grupo municipal del PSOE, D. Francisco Sánchez Cantalejo López, da cuenta de la siguiente moción que suscribe la portavoz del citado Grupo, D^a. María Flor Almón Fernández:

"El sector de frutas y hortalizas en Andalucía constituye uno de los pilares económicos de la región, tanto a nivel nacional como internacional, habiendo alcanzado un extraordinario desarrollo basado en la tecnificación de la producción, la optimización de la logística y una presencia internacional muy consolidado.

Andalucía es líder de producción ecológica en España y una de los referentes de Europa.

El sector hortofrutícola andaluz acumula 70.000 productores, 461.000 hectáreas de cultivo, emplea de forma directa a 150.000 trabajadores y trabajadoras, con una producción que representa el 41% de la de toda España y por un importe de cerca de 6.000 millones de euros.

Especial importancia tiene el sector ecológico que ocupa un 18% de la superficie hortofrutícola.

Andalucía es la principal suministradora de frutas y hortalizas de la Unión Europea, exporta más de la mitad de su producción a países como Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, países bajos. Los productos más demandados son el tomate, el pimiento, la fresa, el pepino y el calabacín, que suman más de una cuarta parte de las ventas agroalimentarias.

Sin embargo, los agricultores y agriculturas se enfrentan a múltiples problemas que hacen que la rentabilidad de sus productos sea cada vez menor poniendo en riesgo el futuro de su actividad.

La distribución comercial se encuentra cada vez más concentrada, en España llega al 54,4 % de la cuota de mercado, pero hay estados de la Unión Europea que alcanza el 80%. Esta concentración de poder de compra origina presiones de estos agentes en los precios en origen de productos frescos y materias primas de la industria alimentaria. Por otro lado, los costes de producción no paran de crecer, un 7% en el último año según datos de Cajamar, circunstancias que inciden de forma determinante en la rentabilidad del agricultor.

La apertura del mercado europeo a las importaciones de países con sistemas de producción de bajo coste, laxos en términos fiscales, laborales o medioambientales, han originado la saturación del mercado provocando presiones a los precios en origen y dañando el tejido productivo.

Especialmente atentos debemos estar a problemas como el fraude que afectan directamente al productor y al consumidor como es el reetiquetado de productos dentro de nuestras fronteras. Cuando se reetiqueta un producto, se vulnera, por un lado, la



normativa europea que garantiza información al consumidor, y por otro lado, imposibilita el seguimiento de la trazabilidad del producto, provocando un agravio para nuestros productos, mucho más exigentes en estándares ambientales o laborales.

Nuestro sector precisa de herramientas para hacer frente a las crisis puntuales utilizando el mecanismo de la retirada de producto y poder intervenir en los precios. Para ello es clave el papel de la Interprofesional de frutas y hortalizas de Andalucía, Hortyfruta, para fijar las condiciones de intervención en estos supuestos, actuando sobre la oferta en defensa de los productores y no solo de actividades de publicidad y transferencia de nuestros productos.

Las políticas de mejora de los mecanismos financieros, la modernización del sector haciéndolo más eficiente y sostenible, la utilización de energías renovables que contribuyan a la descarbonización y a la lucha contra el cambio climático y las ayudas a la concentración de seguros que anteriores gobiernos han venido realizando y que tan buenos resultados han originado, deben seguir siendo impulsadas de forma clara y decidida.

Nuestros agricultores y agricultoras necesitan del apoyo de todos los agentes sociales, políticos, económicos y de las instituciones para seguir cumpliendo la labor que realiza de suministrar a la población alimentos de calidad y saludables, incluso en situaciones tan difíciles como las que estamos padeciendo con una gravísima crisis sanitaria.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

El Ayuntamiento de Motril insta a los grupos políticos que integran el Congreso de los Diputados y del Senado a que finalicen, a la mayor brevedad posible, la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que garantice que los agricultores cobren un precio justo por sus productos. Para ello deberá fijar costes de producción por debajo de los que está prohibido vender los productos, contar con un registro de contratos e incluir al canal HORECA en esta obligatoriedad.

El Ayuntamiento de Motril insta a la Unión Europea a limitar las concesiones en el sector de la fruta y hortaliza en el marco de los acuerdos bilaterales con terceros países, manteniendo la preferencia comunitaria.

El Ayuntamiento de Motril insta a la Unión Europea a incrementar las inspecciones fronterizas sobre las frutas y hortalizas procedentes de terceros países, garantizando la calidad, sanidad y cumplimiento de los cupos fijados.

El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el control de los productos para evitar el reetiquetado de productos procedentes de terceros países para evitar el fraude.

El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un



sistema de gestión de crisis de precios ágil, universal y accesible para todos los productores y que se active de forma automática. En particular, se debe reforzar el sistema de no cosecha/cosecha en verde, actualmente previsto, por ser más eficiente con la gestión de los fondos de los programas operativos y favorecer la compensación de gastos al agricultor sin incrementar los costes por industrialización y/o destrucción del producto fuera de la explotación agraria.

El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a mecanismos financieros de los que disponen nuestros agricultores para poder acometer las transformaciones que sus explotaciones precisan.

El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar y financiar la incorporación de las energías renovables a los procesos de producción, abaratando costes, haciéndolos más eficientes y contribuyendo a la descarbonización y a la lucha contra el cambio climático.

El Ayuntamiento de Motril insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar las ayudas a la contratación de seguros, garantizando que las explotaciones agroalimentarias cuenten con este recurso en un escenario donde las consecuencias del cambio climático son cada vez más visibles y los fenómenos meteorológicos extremos nos afectan con cada vez más frecuencia."

Tras la presentación de la moción, por el portavoz del Grupo de VOX se interesa la votación por separado de los puntos 7 y 8, del resto de los que integran la parte propositiva de la misma y por la Sra. Alcaldesa se inicia la votación que se ordena de la siguiente forma:

En primer lugar, se someten a votación los puntos 1 a 6 de la parte propositiva de la moción, que son aprobados por los veinticinco concejales que integran el Pleno.

En segundo lugar, se votan los puntos 7 y 8, pronunciándose favorablemente los concejales de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, veinticuatro en total; y se abstiene el integrante del Grupo de VOX.

Por consiguiente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, por la mayoría absoluta o unanimidad, en cada caso apuntada, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

21. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 8977/2021.

EN RECUERDO Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL GOLPE MILITAR Y LA DICTADURA FRANQUISTA. EN DEFENSA DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.



El concejal del Grupo de IU-EQUO, D. Luis José García Llorente, da cuenta de la siguiente moción que suscribe D^a. Inmaculada Omiste Fernández, portavoz del citado Grupo Municipal:

"Propuesta que realiza la Coordinadora Andaluza por la Memoria Histórica y Democrática y la Asamblea Andaluza Memorialista a los Grupos Municipales de Diputaciones y Ayuntamientos andaluces.

El 14 de Junio de cada año recordamos en toda Andalucía a los hombres y mujeres víctimas del golpe militar y la dictadura franquista. La Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía instituye este día para reparar su memoria no sólo como víctimas de la dictadura sino como luchadores por la recuperación de las libertades, a cuyo compromiso debemos fundamentalmente la reinstauración de la perdida democracia.

La Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía se fundamenta en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres, tal y como recoge en su artículo 2.

Por ello, en este día tan especial para las víctimas, sus familias y las organizaciones, denunciamos la paralización y la involución que el Gobierno de la Junta de Andalucía está llevando a cabo en las políticas públicas de Memoria Histórica y Democrática desde su constitución hace casi tres años, lo que ha supuesto un grave retroceso en la consecución plena de los derechos de las víctimas del franquismo, así como para la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición.

El avance en estos derechos se ha ido consiguiendo en las últimas décadas gracias sobre todo al impulso y el empeño de la sociedad civil organizada, que ha compensado en parte el insuficiente compromiso por parte del Estado Democrático en todos sus niveles territoriales, repetidamente denunciado por organismos internacionales.

En el día de hoy, son de nuevo las organizaciones quienes se preocupan y ocupan de la recuperación, del recuerdo, del valor de su sacrificio, en suma, de todas las víctimas y sus familiares, los que demandan a la Junta de Andalucía, como parte central del Estado en nuestra Comunidad Autónoma, obligada al cumplimiento y ejecución de la Ley 2/2017, el mantenimiento y desarrollo de las políticas públicas de Memoria Histórica y Democrática y la renuncia a cualquier intento de imponer una visión negacionista o equidistante de los crímenes del franquismo, que iría no sólo contra los derechos y la dignidad de las víctimas sino también contra las evidencias fundamentadas por la investigación historiográfica.

Las organizaciones y sociedad civil organizada denuncian la paralización, recortes e involución en materia de Memoria Histórica y Democrática con datos que no dejan lugar a dudas:



Exhumaciones

El gobierno andaluz no ha tenido ninguna iniciativa propia en dos años de legislatura y tres presupuestos.

El único presupuesto aprobado por la Junta para exhumaciones en 2020 han sido los 265.000 euros comprometidos desde 2017 por convenio, para la fosa de Pico Reja en el cementerio de Sevilla.

Hace solo unas semanas, la consejería competente publicó la licitación de un contrato de 36 meses, por importe de 420.909,09€ (185.200,00 € en 2021, 138.900,00 € en 2022, 92.600,00 € en 2023 y 92.600,00 € en 2024). Esta cantidad se muestra claramente insuficiente en términos absolutos y relativos.

Simbología

La política de brazos caídos de la Consejería de Cultura ha provocado no solo que no se haya abordado aún la salida del genocida Queipo de Llano de la Basílica de la Macarena, sino que, de haber desarrollado la Ley, se habría evitado revertir la nomenclatura del callejero de Córdoba a terminología fascista y la intencionada polémica ocasionada por la extrema derecha con el silencio cómplice de la Junta por la retirada de la cruz de Aguilar de la Frontera (Córdoba). De contar con el desarrollo normativo, como compete a la administración autonómica, no se hubieran convertido en motivos de confrontación entre la ciudadanía.

Lugares de Memoria

En declaración de Lugares de Memoria, ninguna aprobación, ni inscripción de las 36 pendientes en el Inventario, entre ellas, La Colonia de Víznar (Granada), El Campo de Concentración de Santiago e Higuera de Calatrava (Jaén), El Convento de Santa Úrsula (Jaén) la vieja cárcel de Úbeda (Jaén), La antigua Capitanía General de la Gavidia (Sevilla) o El Palacio de la Aduana (Málaga), estos dos últimos propiedad de la Junta.

Ayudas para divulgación e investigación.

En relación a la difusión, divulgación e investigación científica sobre la Memoria Democrática, se ha perdido el presupuesto de 2019, por no resolver la convocatoria en tiempo y forma, y en 2020 se ha recortado a 75.000 euros, de los 260.000 previstos, de manera que sólo 7 asociaciones, 9 ayuntamientos y 4 universidades pueden contar con financiación. Mientras han quedado fuera proyectos de 46 ayuntamientos, 7 asociaciones y los de la Universidad de Cádiz.

La Memoria tiene como único fin reparar y sacar del olvido los crímenes que avergüenzan a España y Andalucía, ante nosotros mismos, pero también ante otros países que nos miran con estupor al comprobar año tras año el silencio y desprecio a las víctimas del fascismo después de más de 40 años de democracia.



Es una tarea que no se puede demorar, es una deuda pendiente con quienes padecieron, pero también una responsabilidad con las generaciones venideras. Nuestro futuro democrático solo se consolidará si somos capaces de conocer de dónde venimos, qué errores cometimos y cómo los abordamos. En definitiva, cómo se ha forjado nuestra democracia y hemos llegado hasta aquí.

Hoy más que nunca, en una sociedad polarizada y con una gran desafección de los valores democráticos en la que estamos viendo actuaciones y ejemplos que recuerdan más a épocas pasadas, debemos ser muy conscientes de los riesgos que conlleva el desconocimiento de la verdad de nuestra historia reciente. Es por ello que el compromiso y la lucha de la Memoria están más vivos que nunca, se lo debemos a las generaciones pasadas, pero sobre todo a las futuras.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento, desarrollo normativo y aplicación efectiva de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía (2/2017). En particular en sus siguientes aspectos:

1. El impulso con financiación suficiente la difusión, divulgación e investigación científica sobre la Memoria Histórica y Democrática.

2. La promoción de la institucionalidad de esta efeméride, 14 de Junio, para que la misma sea conmemorada por todos los estamentos y organismos públicos de nuestra Comunidad, desde el Parlamento de Andalucía hasta las Centros de Enseñanza y por supuesto, por el Gobierno de Andalucía.

3. Que, a través de la consejería de Educación se proceda a la plena incorporación al currículo educativo de contenidos y valores vinculados a la Memoria Histórica y Democrática como patrimonio de nuestro pueblo, basados en una visión veraz y actualizada de lo que supuso el periodo histórico establecido en la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

4. Dar prioridad en lo referente a Simbología y actos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática, uno de cuyos asuntos principales es la desaparición de la tumba del golpista y genocida Gonzalo Queipo de Llano, situada en un lugar preeminente y con exposición pública de la Basílica de la Macarena. Pero también la eliminación inmediata de los espacios de uso público, de cualquier símbolo o mención honorífica que exalte instituciones o personas vinculadas al franquismo.

5. La puesta en marcha de un programa de obtención de muestras genéticas de familiares de las víctimas, especialmente de aquellas personas de avanzada edad, para garantizar que, junto al inexorable paso del tiempo de los enterramientos no se una la dificultad de no tener familiares con los que comparar los restos encontrados.

6. El impulso de las actuaciones dirigidas a la identificación y localización de niños y



niñas sustraídos y adoptados sin autorización de los progenitores.

7. El desarrollo de un plan de digitalización de fondos archivísticos relativos al periodo 1936-1978, depositados en los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía.

8. Conveniar con el Ministerio de Defensa la digitalización de los fondos archivísticos relativos al periodo 1936-1978, que se encuentran en el Archivo General del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sedes en Sevilla y Almería.

9. Reabrir el Servicio de Oficinas Provinciales de Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, para atender a víctimas, familiares y asociaciones representativas de éstas, en sus solicitudes e información de derechos."

Concluida la presentación de la moción, se somete ésta a la consideración de los presentes, obteniéndose el siguiente resultado: se muestran en contra los concejales de los Grupos del PP (8), VOX (1), el Sr. y la Sra. Escámez Rodríguez, de PMAS y los dos concejales no adscritos, trece en total; votan a favor los miembros de los Grupos del PSOE (6), IU-EQUO (2), AxSI (1) y el Sr. Muñoz Pino, del Grupo PMAS, diez en total; y se abstienen los integrantes del Grupo de C's (2).

Por tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural de 21 de junio de 2021.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existen tres puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, siendo ésta aprobada con el resultado que, en cada caso, se señala:

Propuesta de apoyo al Sector Agrario: por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Propuesta de Ayuda al Programa de Empleo Agrario, Convocatoria 2021, para la mejora de entornos rústicos y urbanos, como medida contra el paro en el municipio de Motril: por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Modificación de RPT 2021 puesto F3778 Gabinete de Alcaldía: por mayoría absoluta, con dieciséis votos favorables de los concejales de los Grupo del PP (8), PMAS (3), C's (2), AxSI (1) y concejales no adscritos (2); tres votos negativos, de los miembros de los Grupos de IU-EQUO (2) y VOX (1) y la abstención de los integrantes del Grupo del PSOE (6).



Por lo que se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

22. Alcaldía.

Número: 9468/2021.

PROPUESTA DE APOYO AL SECTOR AGRARIO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de carácter urgente que suscribe la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa M^a García Chamorro:

“Motril es un municipio en el que el sector primario de la agricultura es un pilar básico de nuestra economía y del que se sustentan de forma directa e indirecta miles de nuestros vecinos.

En Motril y sus pedanías tienen grandes e importantes empresas dedicadas al sector hortofrutícola y de servicios que dan empleo a muchas personas no solo de nuestro municipio sino también de localidades vecinas.

La situación de la agricultura en la Costa Tropical de Granada se ve afectada, año tras año, por los mismos problemas; el principal de ellos, sin lugar a duda, son los precios de los productos; que hacen peligrar cada año más nuestra estabilidad económica y la seguridad de muchas familias que viven del campo, quedando en algunos casos la media de la campaña en pérdidas para el agricultor.

En reuniones mantenidas con diferentes asociaciones y grupos de agricultores de nuestro municipio, éstos trasladan a esta administración local, problemas que viven día a día, así como una serie de reivindicaciones que entendemos que, desde el Ayuntamiento de Motril, deben de ser apoyadas en beneficio de este sector tan importante para nuestro municipio.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

*Dar traslado de dichas demandas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como a la Dirección General de Agricultura Desarrollo sostenible de la Comisión Europea, instándoles a atender las demandas que a continuación se concretan:

1. Precios Justos y Rentabilidad: El trabajo tiene un valor, nuestros productos unos estándares de calidad y confianza excepcional. No podemos seguir cultivando a pérdidas. Debido a la firma de Tratados de Libre Comercio con terceros países en desigualdad de condiciones perjudica a nuestra agricultura, provocando una competencia desleal con la



que no podemos competir. Estos hechos están dañando Al sector primario en nuestro país, iniciándose con ello el camino a su desaparición. Estos tratados también violan el principio de preferencia comunitaria, e incumple varios objetivos de la PAC: incrementar la productividad agrícola (la llegada masiva de productos de terceros países la disminuyen), garantizar la seguridad de abastecimientos (nuestra agricultura va a menos, se perdería la Soberanía Alimentaria y se quedaría en manos de terceros países), estabilizar mercados (la entrada masiva de productos de terceros países produce una sobreoferta que desestabiliza el mercado), garantizar un nivel equitativo a los agricultores (la sobreoferta hace que caigan los precios), además destruye el principio básico de un Libre Mercado: la libre y justa competencia, ya que no se juega con las mismas reglas (salarios, restricciones fitosanitarias, moneda, legislación). Entendemos que los tratados con terceros países se van a seguir produciendo, por lo tanto, pedimos que en esos tratados tengan una cláusula; que nos proteja frente a la problemática aquí expuesta.

2. Control de entrada de género de terceros países. Exigimos Igualdad Fitosanitaria de los productos que entran en la comunidad europea con respecto a la normativa establecida. No existe una semejanza con la producción nacional, debido a que los requerimientos en los terceros países son casi inexistentes.

Exigimos igualdad con el fin de mejorar el control en las diferentes fronteras, para que se respeten los mismos estándares de producción. Pedimos que lo debiera realizar la comunidad Económica Europea con el fin de asegurar el cumplimiento igualitario de la normativa.

3. No a la Deslocalización de empresas. El fin de estas empresas es incrementar sus ingresos a través de estrategias en la ubicación fiscal y física. Operan desde terceros países con el fin de aprovecharse de las normativas más laxas. Asimismo, cuentan con una gran cantidad de beneficios en cuanto a la disminución de costes como pueden ser los salarios de producción más bajos. Exigimos una normativa que incentive el comercio justo dentro de los terceros países. Con el fin de ofrecer una estabilidad social y económica a las familias respetando los derechos humanos.

4. No al re - etiquetado. Práctica que incumple los procedimientos legales de control de los productos. Estos los reciben en los países de la comunidad europea sin el etiquetado que le corresponde, asimismo, se modifica en el país de destino con el fin de ofrecer un segundo etiquetado ilegal. Esta forma de actuación propicia la entrada de género que no cumple con las mismas normativas y perjudica al productor nacional.

5. Soberanía Alimentaria. España es una nación rica en productos alimentarios de primera calidad, debemos de dar valor este a poder, y posicionarnos como la despensa más cercana de Europa. Usemos el mercado extranjero para solventar carencias, no para generar pobreza. Pedimos que se respete la soberanía alimentaria.



6. **Ayudas directas al productor.** Las ayudas llegan estandarizadas y sin analizar las problemáticas del sector primario en su actualidad. Necesitamos un respaldo que cubra daños que no dependen de forma directa del productor. Asociados a meteorología adversa, plagas o enfermedades.

7. **Exigimos que Europa respete el principio de preferencia comunitaria.** Debido a que esta ley no se respeta, hay una entrada masiva de productos de terceros países extracomunitarios. Como consecuencia, existe un desplome del precio de nuestros productos hortofrutícolas en plena producción. Esto provoca que cada día desaparezcan más productores agrícolas en nuestro país. Por lo tanto, pedimos que esta ley se respete.

Somos un país con casi 800.000 productores agrícolas capaces de producir riqueza y empleo, uno de los principales a nivel mundial.

8. **Reforma de leyes.** Pedimos una modificación de la ley de la segunda oportunidad, por la cual, nos asegure un futuro antes circunstancias excepcionales que escapen al control del productor.

9. **Reducción impuestos y autónomos.** En España sufrimos una de las tasas más altas y con menos ventajas a la hora de emprender, de toda Europa. IRPF e IVA acorde a sector y necesidad.

10. **Autónomo Cónyuges y Parientes en el Sistema Especial Agrario.** Existe una extrema exigencia sobre el régimen autónomo en los núcleos de las explotaciones. Los familiares que pertenecen a la misma familia se ven obligados a ser autónomos sin ser propietarios de la explotación. Deben de poder contemplarse como trabajadores a tiempo completo, ya está bien de tributos sin beneficios.

11. **Regulación de Bajas y Paro de Autónomos.** Ante una baja médica es necesario suprimir el cobro de los impuestos derivados de la ocupación. Frente a una inexistencia de actividad económica es complejo asumir los gastos e impuestos. Asimismo, pedimos la igualdad de beneficios que los trabajadores asalariados con respecto a la temporalidad y equidad en los periodos de cobro.

12. **Precios Justos para el Consumidor.** Mientras al productor se le ofrece un precio bajo costes por el género, al consumidor se ve incrementado hasta un 300%. Necesitamos una regulación que permita un valor justo de producción y consumo.”

Seguidamente, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco



concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

23. Parques y Jardines.

Número: 8211/2021.

SOLICITUD AYUDA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, CONVOCATORIA 2021, PARA LA MEJORA DE ENTORNOS RUSTICOS Y URBANOS, COMO MEDIDA CONTRA EL PARO EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL

Se da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta de carácter urgente que formula D. Antonio José Escámez Rodríguez, Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura:

“ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

A la vista de la Resolución RESOLUCION de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de Garantía de Rentas, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2021, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada, al termino municipal del Motril se le asigna la cantidad de 858.310,00 €, de la cual Motril optara a 753.961,10 €. y la cantidad restante es asignada a la Entidad Local Menor de Carchuna y Calahonda, en base al número de desempleados agrícolas de cada núcleo de población.

Con la ejecución del presente programa se prevé la contratación de 485 peones repartidos en turnos de 15 días y 10 oficiales de albañilería por un periodo de contratación de 6 meses, en base a lo cual, se formula la siguiente tabla de financiación para el programa:

	MANO DE OBRA	MATERIALES
S.P.E.E.	753.961,10 €	-----
AYUNTAMIENTO	54.129,55 €	-----
JUNTA DE ANDALUCÍA/DIPUTACIÓN GRANADA		339.282,50 €
TOTALES	808.090,65 €	339.282,50 €



La cuantía total subvencionada será de 1.093.243,60 €, siendo la aportación municipal a la memoria de 54.129,55 €, sumando ambas cantidades se ejecutarán las obras por un valor de 1.147.373,15 €.

De otra parte, se ha redactado por parte de los servicios técnicos municipales una memoria en base a dichas cuantías para realizar diversas actuaciones bajo la denominación "Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos", y que incluye las siguientes actuaciones:

<i>DENOMINACION ACTUACION</i>	<i>COSTE</i>
MEJORA DEL CAMINO RURAL RAMAL COSCURROS 1	52.470,48
MEJORA DEL CAMINO DENOMINADO JUNTA CAMINOS	71.380,30
MEJORA DEL CAMINO DENOMINADO LOMAS DE MINASIERRA	61.012,18
MEJORA DEL CAMINO DENOMINADO RAMAL PATAURA	64.040,41
REHABILITACION DEL PASEO DE LAS EXPLANADAS (FASE 1)	963.626,01
INSTALACION DE JUEGOS BIOSALUDABLES EN LOS ANCHOS DE LA GARNATILLA Y LOS TABLONES Y CASETA PARA CONTENEDORES DE RSU.	5.505,19
ADECUACION DEL PATIO 1 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	10.278,06
SEGURIDAD Y SALUD	0.001,81
TOTAL EJECUCIÓN MEMORIA	1.147.373,14

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Aprobar el Proyecto para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos a financiar con Programa de Fomento al Empleo Agrario 2.021, y el cual, al tratarse de un programa establecido para creación de empleo, las obras objeto de este serán ejecutadas por Administración.
2. Ratificar la solicitud realizada por resolución de Alcaldía de fecha 23/06/21, al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Junta de Andalucía y a Diputación Provincial de Granada, ayudas a fondo perdido para el Programa de Fomento al Empleo Agrario 2.021 en base a la siguiente línea de financiación:



ADMINISTRACION	MANO DE OBRA	MATERIALES
S.P.E.E.	753.961,10 €	-----
AYUNTAMIENTO	54.129,55 €	-----
JUNTA DE ANDALUCÍA/DIPUTACIÓN GRANADA		339.282,50 €

3. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras.”

Concluido el turno de intervenciones y tras la oportuna votación, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

24. Personal.

Número: 9280/2021.

MODIFICACIÓN DE RPT 2021 PUESTO F3778 GABINETE DE ALCALDÍA

Se da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta de carácter urgente que suscribe la Sra. Alcaldesa:

"La relación de puestos de trabajo (RPT) es un instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, siendo, por tanto, un instrumento vivo que debe actualizarse constantemente.

Vista la providencia dictada con fecha 20/06/2021 para que se modifique la adscripción al grupo que tiene el puesto JEFE/A GABINETE ALCALDÍA para que quede establecido para el subgrupo de clasificación profesional C1.

El puesto de trabajo tiene actualmente las siguientes características según figura en la actual RPT:

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Especifico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Especifica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F3778	JEFE/A GABINETE ALCALDÍA	1	26	22.701,42 €	E	I	ADM01	A1/A2	AC000	Grado o equivalente		J1 K4_K53

La modificación propuesta conlleva una disminución en el nivel del complemento de destino y para adaptarlo al intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión



de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

También ha de modificarse en la RPT la titulación académica exigida para el desempeño de este puesto, ya que para el grupo de clasificación profesional de personal funcionario de carrera C1 se exige estar en posesión del Título en Bachiller o Técnico, lo que conlleva la modificación del complemento específico.

Por ello, una vez realizados las modificaciones el puesto quedaría con las siguientes características:

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F3778	JEFE/A GABINETE ALCALDÍA	1	22	21.056,34 €	E	I	ADM01	C1	AC000	Bachiller o técnico		J1 K4_K53

Estas modificaciones se someten a la Comisión de Valoración y a la Mesa de Negociación celebradas el 22 y 23 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone en el artículo 22.2.i) que es competencia del Pleno La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual, así como el primer párrafo del artículo 90.2 Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

SEGUNDO.- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, apartado tercero y cuarto del artículo 126 3.

La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquél. 4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.; El 129 3. Corresponde a los órganos de la Corporación local, según la distribución de competencias prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, las restantes competencias en materia de personal a su servicio y, en particular, las siguientes: a) La aprobación de plantillas y relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones.

TERCERO.- El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales (ROF), determina en el apartado quinto del artículo 50 que es competencia del Pleno Aprobar la plantilla de personal y la relación de los puestos de trabajo de la entidad, con arreglo a las normas estatales previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7-1985, de 2 de abril, y determinar el número y características del personal eventual, así como aprobar la oferta anual de empleo público.

CUARTO.- Artículos 74 y 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) dispone que Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

QUINTO.- El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Motril determina en el artículo 16.PRIMERO.i) que es competencia del Pleno La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la elección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual, todo ello en los términos del título VII de la LRBRL, así como la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación, salvo lo dispuesto en el artículo 99, número 4, de la LRBRL, y la ratificación del despido del personal laboral.

SEXTO.- Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Motril de 26 de diciembre de 2002 por el que se aprueba la metodología para la valoración de puestos de trabajo, modificado por acuerdo de Pleno de 7 de noviembre de 2016 (BOP, 03/01/2017).

SÉPTIMO.- Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; artículo 71. Intervalos de niveles.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

ÚNICO.- La modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de 2021 de este Ayuntamiento del siguiente puesto F3778 JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA, quedando como se expresa en la siguiente tabla:

Código	Denominación	Dotación	Nivel C.D.	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F3778	JEFE/A GABINETE ALCALDÍA	1	22	21.056,34 €	E	I	ADM01	C1	AC000	Bachiller o técnico		J1 K4_K53



Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2) y los dos no adscritos, quince en total; los cuatro votos negativos de los miembros de los Grupos de IU-EQUO (2), AxSi (1) y VOX (1); y la abstención de los integrantes del Grupo del PSOE (6), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Los concejales D. Francisco David Martín Alonso, de AxSi; D. Luis José García Llorente, de IU-EQUO y D. Francisco Ruiz Jiménez, del PSOE, exponen los ruegos y preguntas que han formulado hasta la fecha y que quedan pendientes de respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo doce y cincuenta del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno